

Td 9 – DOCUMENTO 09.

Visión Conjunto de la Unción de los enfermos.

1.1. Fundamentación Escriturística.

- Hay dos textos del NT. Que se usan como referencia:
 - o Mc. 6,13.
 - o St. 5,14ss.
- Trento dice que el primero es la institución y el segundo atestigua su promulgación.
- Los mismos deben situarse dentro del contexto de la misión mesiánica de Jesús.
- Cristo viene para poner fin al poder de Satanás e instaurar el Reino de Dios.
- Para la Biblia, la enfermedad y la muerte son consecuencia del pecado. Por el contrario, las curaciones son signo de que los tiempos mesiánicos han llegado.
- En Jesús las curaciones están ordenadas al perdón de los pecados a y conceder el don de la gracia: es lo que dice Mc. 6,13, al situar el carisma de curación en perspectiva espiritual.
- En St. Se menciona claramente el perdón de los pecados y los términos que se usan tienen sentido tanto corporal como espiritual. Parece que en la mente del apóstol está en primer plano el aspecto corporal.

1.2. Desarrollo en la Iglesia:

- La instrucción de Santiago se practica desde los primeros tiempos.
- Parece que se podían practicar dos unciones:
 - o Una privada, hecha por los familiares o amigos, orientada a cierto tipo de sanación.
 - o Una litúrgica que es ejercida por el obispo o sacerdote.
 - o Ambas se refieren al texto de Santiago.
 - o La primera es para enfermedades menos graves, se orienta al don de sanación y se dirige al aspecto corporal.
 - o La segunda es para enfermedades más graves, en que puede haber peligro de muerte. Se dirige tanto al cuerpo como a la salud espiritual y el perdón de los pecados.
- A partir del S. IX, la unción con óleo consagrado aparece como uno de los ritos finales que la Iglesia ofrece al moribundo.
- Esta praxis va implicando dos elementos.
 - o Se destina a los moribundos.
 - o No implica claramente una esperanza de recuperación física sino se orienta a un efecto espiritual.
- Desde esta perspectiva se determina la esencia y gracia especial de este sacramento.
 - o Se trata de dar un auxilio espiritual para el enfermo en peligro de muerte.
 - o Conlleva el perdón de los pecados y el don de la gracia.
- Al configurarse la doctrina de los siete sacramentos, se incluye a la unción.
- Se sigue insistiendo en que su fin es dar la gracia espiritual para el enfermo en situación de extrema enfermedad.
- Su administración *in articulo mortis* responde a la concepción errónea de que quien se sanaba después de recibir el sacramento, tenía que llevar en lo sucesivo una vida de penitencia; o que, como complemento de la penitencia, aseguraba el inmediato ingreso en el cielo.

1.3. El Magisterio de la Iglesia.

- Trento la afirma como uno de los siete sacramentos.
- Vaticano II: redimensiona el sentido del sacramento como manifestación eclesial.
 - o Se le devuelve el nombre de **unción de los enfermos**.
 - o Se insiste en que hay que acomodar la administración a la situación de los enfermos.
 - o Se insiste en que debe existir conexión entre Reconciliación – Unción – Viático.
 - o El sacerdote debe preparar al enfermo, enseñándole el valor y sentido de la enfermedad.
- Se reafirma la enseñanza de que se trata de un auténtico sacramento.
 - o La materia es la unción del enfermo con el óleo bendecido.
 - o La forma es la fórmula pronunciada.
- Sobre sus efectos:
 - o Se borran los pecados y sus consecuencias.
 - o Se experimenta una mejoría y fortalecimiento general.
 - o No se excluye la gracia de la sanación.

1.4. Reflexiones teológico-pastorales.

- El sacramento da una gracia especial, necesaria para el fortalecimiento del enfermo.
- Nunca se debe considerar como el sacramento exclusivamente de los moribundos sino de todos los gravemente enfermos.
- Pueden contribuir a la sanación física. Pero fundamentalmente se trata de un fortalecimiento interior, para aceptar la voluntad de Dios y participar en el misterio pascual.
- Hay discrepancias acerca de los que realiza con el perdón de los pecados. El hecho de que solo lo pueda administrar el sacerdote está a favor de pensar que da el perdón de todos los pecados. Pero se requiere la disposición interior del enfermo.
- En los casos regulares debe ir precedida del sacramento de la Reconciliación.
- En los casos extraordinarios, se puede administrar incluso en situaciones de inconsciencia o muerte, pero evitando una concepción mágica del sacramento.